SIPLEVENT

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

SEVILLA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta ea el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 15 de noviembre de 1855, de doce à una de la tarde, en las Casas consistoriales de esta córte por el juzgado del Sr. D. Francisco Nard y escribano D. Manuel María de Cardenas.

Bienes del Estado.

Núm. 60 del inventario. - Una casa en esta ciudad de Sevilla, en la calle Nueva de San Fernando, núm. 6 procedente de la fábrica nacional de tabacos de la misma, que tie-ne de linea por su fachada 19 y 2 tercias varas, y en si 230 cuadradas de terreno, distribuidas en habitaciones ba-jas y altas en el primer piso, con azotea: está arrendada á D. Felipe de Quinta en 1,640 rs. 4 maravedis anuales: no le resulta carga alguna: los péritos que la han apreciado declaran su fábrica de primera y segunda vida, dandole de valor en venta 85,400 rs; cuya cantidad, siendo mayor que la de 36,902 rs. 22 mrs. de su capitalizacion, es por la que sale á subasta.

Núm. 63 del inventario. - Otra id. en dicha ciudad en la referida calle, núm. 9 de la misma procedencia: tiene de línea de fachada 19 varas y tercia, y en si 233 cuadradas y 219 de otra, distribuidas en habitaciones bajas, y altas al primer piso, con azotea: está arrendada á D. José García Tapial en 1,440 rs. anuales: no le resulta carga alguna, y los péritos que la han apreciado, declaran su fábrica en segunda vida, dándole de valor en venta 42,650 rs., cuya cantidad, siendo mayor que la de 32,400 de su capitalizacion, es por la que sale à subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fuese rematada se pagara en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Notas. 1. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador,

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 9 de octubre de 1855.—El comisionado principal, Juan J. Hidalgo.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 15 de noviembre próximo, ante el juez de primera instancia D. Francisco Nard y escribano D. Manuel María Cárdenas, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de la córte, de doce á una de la tarde.

Clero.

Núm. 397 del inventario-Una casilla de olivar de 30 aranzadas, en término de la ciudad de Ecija, al pago del Caño de D. Enrique, que perteneció á la Obra pia que fundó en la parroquia de S. Juan de dicha ciudad D. Bernardo Juan Diaz: no le resulta afeccion alguna: está arrendada á D. José Lopez Diaz en 943 rs. anuales, y ha sido capitalizada por la contaduría de provincia, con la deduccion prevenida, en la cantidad de 16,974 rs.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de lla subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la for-ma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortiza-cion de 1.º de mayo de 1855.

Notas. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al compra-

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion,

seràn de cuenta del rematante. Sevilla 9 de Octubre de 1855.—ElaComisionado principal, Juan J. Hidalgo.

OVIEDO.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en viriud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á publica subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el dia 16 de novíembre próximo, deldoce á una de la tarde, ante el señor juez de Iprimera instancia D. Antonio Ibarrola, y escribania de D. Pedro Sebastian Bravo, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de la córte.

Hospital provincial de esta ciudad.

Núm. 4 del inventario. - Una casa en esta ciudad de Oviedo calle de la Vega, núm. 8, de la procedencia que arriba se espresa, compuesta de piso bajo, principal y boardilla con huerta a su espalda. Tasada en 6,502 rs. Capitalizada, por la renta anual de 450 rs., en 10,125, por cuya cantidad se saca à subasta.

-214-

Núm. 3 del inventario. — Una casa en esta ciudad de Oviedo, calle de la Vega núm. 9, de la misma procedencia, compuesta de piso bajo, principal, boardilla y huerta. Tasada en 6,635 rs. y capitalizada por la renta anual de 500 rs., en 11,250, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 6 del inventario. — Una casa en dicha ciudad de Oviedo, calle de la Vega, núm 10 de la referida procedencia, compuesta de piso bajo, principal, boardilla y huerta. Tasada en 6.680 rs., y capitalizada por la renta anual de 500 rs., en 11.250 por cuya capitala se saca a subasta.

rs., en 11.250 por cuya cantidad se saca á subasta. Núm. 7 del inventario.—Una casa en dicha ciudad de Oviedo, calle de la Vega núm. 11 de la misma procedencia, compuesta de piso bajo, principal, boardilla y huerta. Tasada en 6,734 rs. y capitalizada, por la renta anual de 500 rs., en 11,250, por cuya cantidad se saca a subasta.

No se admitirá postura, que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que sean rematadas se pagarán en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Notas 1. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los fantecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demas del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Oviedo 2 de octubre de 1855.—El comisionado principal, Fermin Villamil.

Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado. En cada uno de los dos primeros años siguientes, el ocho por ciento.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100. Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo, todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

BURGOS.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 12 de noviembre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay y escribano D. Roman Gil y Masegosa, en las casas consistoriales de la córte.

Clero.

Núm. 972 del registro.—Diez y siete prados, ochenta y siete tierras, un huerto con árboles frutales de 2 fanegas, 4 celemines de primera calidad, 4 fanegas, 10 celemines de segunda, 66 fanegas, 11 celemines de tercera, y dos montes de 2 fanegas, 3 celemines de tercera, que en Rebolledo de la torre y Villela pertenecieron á las monjas de Villadiego, y llevan en arriendo Pedro Arroyo y Martin Garcia. Producen en renta 978 rs. 12 mrs., y se han capitalizado en 17,610 rs. 12 mrs. por cuya cantidad se sacan á subasta.

Estas fincas se hallan gravadas con un censo de 8 fanegas de pan mediado á favor del mayorazgo de Mallo, de Aguilar de Campóo.

Núm. 973 del registro de rústico y 119 del de urbano.— Ochenta y nueve tierras y prados y una huerta de 16 fanegas, 8 celemines de primera calidad, 37 fanegas, 11 celemines de segunda, 82 fanegas, un celemin de tercera, con diez olmos, una casa de mampostería, en buen uso, con dos cuadras, dos cocinas, seis cuartos y un desvan, un pajar y un sitio solar, que en el pueblo de Villayerno y Morquillas y los inmediatos de hurones y Villimar pertenecieron á las monjas de las Madres de Dios de Burgos, y llevan en arriendo Manuel Búrgos y otros. Producen en renta 2,702 rs. 4 mrs., y se han capitalizado en 50,114 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Estas fincas se hallan gravadas con un censo de 18 fanegas de trigo que se paga a D. Angel Cecilia, vecino de Bur-

Núm. 974 del registro.—Treinta y seis tierras de 11 celemines de primera calidad, 13 fanegas, 10 celemines de segunda, y 28 fanegas, un celemin de tercera, con 23 olmos, que en el pueblo de Villayerno spertenecieron al beneficio del mismo, y llevan en arriendo Bruno Nieto y otros. Producen en reuta 698 rs. 28 mrs., y se han capitalizado en 12,578 rs. 28 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta. Núm. 975 del registro.—Cincuenta y dos tierras y tres eras

de 13 fanegas, 10 celemines de pri era calidad, 29 fanegas, un celemin de segunda, y 40 fanegas de tercera, con 233 olmos, que en el publo de Villayerno perteneaieron á los capellanes del número de esta catedral, y llevan en arriendo Cárlos Gonzalez y otros. Producen en renta 2,049 rs. 25 mrs., y se han capitalizado en 36,895 rs. 8 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm 976 del registro—Cuarenta y seis tierras de una fanega, 10 celemines de primera calidad, 6 fanegas de segunda y 20 fanegas, 10 celemines de tercera, que en el pueblo de las Quintanillas pertenecieron al beneficio de Higinio Barcena, y llevan en arriendo Anselmo Illera y otros. Producen en renta 838 rs. 20 mrs., y se han capitalizado en 15.094 rs. 20 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

cen en renta 838 rs. 20 mrs., y se han capitalizado en 15,094 rs. 20 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta. Núm. 977 del registro. — Cuarenta y cinco tierras de 1 fanega y 1 celemin de primera calidad, 2 fanegas, 7 celemines de segunda, 21 fanegas, 7 celemines de tercera, que en dicho pueblo de las Quintanillas pertenecieron al beneficio de D. Francisco Santos. Produceu en renta 838 rs. 20 mrs., y se han capitalizado en 15,094 rs. 20 mrs., por cuya cantidad en sacan á subasta.

tidad se sacan a subasta.

Núm 978 del registro — Veinte y ocho tierras de 2 fanegas,
3 celemines de primera catidad, 3 fanegas, 1 celemin de
segunda y 13 fanehas, 7 celemines de tercera, que en dicho pueblo pertenecieron al beneficio de D. Aquilino Valdivielso y labran Manuel Cano y otros. Producen en renta
838 rs. 20 mrs., y se han capitalizado en 15,094 rs. 20

mrs.. por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 979 del registro — Treinta y cuatro tierras de 2 fanebas de segunda calidad y 27 fanegas, 1 celemin de tercera,
que en el espresado pueblo de las Quintanillas pertenecieron à la fábrica de San Facundo del mismo, y labran Victoriano Casado y Facundo Tajadura Producen en renta
903 rs. 6 mrs., y se han capitalizado en 16,293 rs. 6 mrs.,
por cuya cantidad se sacan á subasta

Propies.

Núm. 51 del registro.—Ocho tlerras de 54 fanegas de tercera calidad que en el pueblo de Villayerno pertenecieron á los propios del mismo y labran varios vecinos. Producen en renta 720 rs., se han capitalizado en 12 960 rs., y se han tasado en 21,600 rs., por cuya cantidad se saca á subasta. Estas fincas se hallan gravadas con un censo de 4 fanegas pan mediado, á favor de D. Andrés Blanco, vecino de Bur-

Núm. 52 del registro.—Tres tierras de 29 fanegas de primera calidad,, con una raigada de olmos y 8 chopos que en el pueblo de las Quintanillas pertenecieron á los propios del mismo, y labran Angel Parmo y otros. Producen en renta 1.420 rs. 32 mrs., y se han capitalizado en 25,576 rs. 32 mrs., y se han tasado en 34,800 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 75 del registro.—Una casa meson con alto y bajo de mamposteria, cocina y dos cuadras con cuatro pesebreras cada una, una bodega, cuatro cuartos, un pajar y soportal en buen estado, que en el pueblo de Villayerno perteneció á los propios del mismo y lleva en ariendo Juan Mi-

guel. Su renta, segun tasacion dada por los péritos, 540 rs., y se han capitalizado en 12,150 rs., y se ha tasado en

18,000 rs, por cuya cantidad se saca á subasta. Esta finca se halla gravada con un censo de 137 reales 17. mrs. de tédito anual a favor de D. Francisco Mora, vecino de

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la su-

El precio en que fuere rematada, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Notas 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria principal de Hacienda pública de esta

provincia, pero si apareciesen, se indemnizará al comprador.

2. Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Burgos 4 de octubre de 1855.—El Comisionado principal de ventas, Francisco Arquiaga.

GRANADA.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 12 de noviembre de 1855, de doce à una de la tarde, ante el juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay y escribano D. Roman Gil y Masegosa, el cual tendrá efecto en las casas capitulares del Ayuntamiento de la corte.

Beneficencia.

Núm. 51 del inventario — Una casa posada, nombrada de la Herradura, núm. 80 moderno, en la esquina de la calle de Campo Verde, en la de Mesones de esta ciudad, proc dente del Hospital de S. Lázaro, de la misma: su construccion es de fabrica antigua y falta de reparacion general; de uro, dos y tres cuerpos de alzada sobre la planta de 3,308 pies, con inclusion del patio: tieneltinaja y pilar con agua de propiedad y ochenta y dos pesebres, y linda por Poniente y Sur con casas de D. Cárlos Vilches; se halla arrendada á D. Juan Diaz en 2,555 rs. anuales, pagaderos mensualmente ha sido tasada en 56,800 rs., y capitalizada en 37,487 rs. 17 mrs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 28 del inventario. - Otra casa principal, núm. 2 moderno y 8 antiguo, manzana 626, en la calle de los Arandas, parrequia de San Justo, en esta ciudad, procedente del hospital de S. Juan de Dios de la misma, y linda por el Norte con otra de D. Atanasio Búrgos: su fábrica es antigua, de mediana construccion, y se encuentra deteriorada por algunos puntos; elevada sobre la planta de 7,526 pies cuadrados de labrado, con inclusion de un patio principal; dos traspatios, y ademas tiene dos subterráneos, dos pilares, tres tinajas y un estanque con agua corriente, estando decorado uno de los traspatios, aun cuando todo mutilado, con ocho columnas de marmol blanco, una cascada de id., dos jarrones de piedra del valle de Luque con surtideros de agua, varias repisas sueltas y escudos esculpidos en las paredes de piedra blanca, y cenefa demosáico: se halla arrendada á D. Manuel de la Cámara en 2,920 rs., pagaderos mensualmente: ha sido tasada en 54,000 rs.. y capitalizada en 65,700 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

Núm. 49 del inventario -Otra casa, calle del Zacatin, núm. 23 antiguo y 82 moderno, en esta ciudad, procedente del nospital de San Lázaro de la misma: compuesta de fábrica antigua de mediana construccion y deteriorada, con cuatro cuerpos de alzada sobre la planta de 479 pies cuadrados de labrado, y linda por Oriente con otra de D. Mariano Torres y la de la señora Veluti arrendada à D. Manuel Galvin en 1,200 rs. anues, pagaderos mensualmente: tasado en 22 600 rs. a conitalizada en 27 000. da en 22,600 rs , y capitalizada en 27,000 rs , spor cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 23 del inventario. - Otra casa, núm. 31 antiguo y 89 moderno, en dicha calle del Zacatin, de la procedencia del hospital de San Juan de Dios de la misma ciudad: compuesta de fabrica antigua y falta de reparos, con tres cuerpos de alzada sobre la planta de 213 12 pies cuadrados de labrado, y linda por poniente con otra de D. Juan Nieto, y por la espalda con otra de D. Antonio Canton: arrendada á D. Cuis Sanz en 600 rs. anuales, pagaderos mensualmente: tasada en 11,500 rs , y capitalizada en 13,500, por cu-va cantidad se saca á subasta.

Núm. 59 del inventario. — Otra casa, núm. 19 moderno, 11 antiguo, en la calle de la Piedad, de dicha ciudad de Granada, procedente del hospital del Refugio de ella, que linda por Poniente y Oriente con casas de D. Manuel Navarro, y se manda tambien por la calle del Laurel: su fábrica es antigua y parte moderna, de buen uso, compuesta de tres cuerpos de alzada y un patio sobre la planta de 2,323 pies de labrado, y tiene cuadra, cochera y tres tinajas: se halla alquilada á José Alcaraz en 3,600 rs. anuales, pagaderos mensualmente: Ha sido tasada en 60,500 rs., y capitalizada en 81,000, por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el ant. 6.º de la ley de desamortiza-cion de 1.º de mayo de 1855.

Notas 1.º—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion

serán de cuenta del remalante.

Granada 9 de octubre de 1855, -Gabriel M. Villalobos.

VALENCIA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan à pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 14 de noviembre de 1855 ante el juez de primera instancia D. Cayetano Arrea, y escribano D. Rafael Casas que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de la corte.

Clero.

Núm. 342 del inventario. - Una casa en esta ciudad, calle de Cuarte, núm. 44, que perteneció á las monjas de S. José de la Eucarnacion, lindante por los lados con casas de D. Miguel Anchelergues y de D. Juan Jordan y Miró: no esta afecta á carga alguna: se halla alquilada por 904 rs. al año, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad liquida, despues de deducido el 10 por 100 por razon de administracion y conseguidado en la cantidad liquida, despues de deducido el 10 por 100 por razon de administracion y conseguidado en la cantidad liquida despues de deducido el 10 por 100 por razon de administracion y conseguidado en la cantidad liquida despues de deducido el 10 por 100 por razon de administracion y conseguidado en la cantidad liquidado en la cantidad liquidado en la cantidad liquidad despues de deducido el 10 por 100 por razon de administracion y conseguidad en la cantidad liquidad en la cantidad en la c ministración y reparos, de 20,340 rs., por la que se saca

Num. 344 del inventario: - Casa baja en esta ciudad, calle de la Encarnacion, núm. 5, que perteneció al convento de religiosas de Belen, estramuros de la misma, flindante por un lado con casa de D. Juan Ferreró y por otro con la de D. Joaquin Cabrera; ne consta que tenga cargas: está alquilada por 480 rs. anuos, bajo cuyo tipo se ha capitaliza-do en la cantidad líquida de 10,800 rs., por la que se saca

à subasta.

Núm. 377 del inventario. — Casa baja estramuros de esta ciu-dad, calle de Murviedro, núm. 178, que perteneció al convento de monjas de San Julian; lindante por los lados con otra de dona Maria Ana Mira y el referido edificio convento; no tiene cargas: esta alquilada por 663 rs. anuales, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 14,917 rs. 17 mrs. por la que se saca a subasta.

Núm. 378 del inventario. — Casa baja estramuros de está ciudad, en la propia calle, nùm. 168, que perteneció al mismo convento, lindando con otras de D. Tomás Tamarit y D. José Garcia: no tiene cargas: se halla alquilada por 480 rs. al año, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 10,800 rs., por la que se saca á subasta.

Núm. 376 del inventario. — Otra casa baja en la misma calle núm. 172, que perteneció al referido convento de San Julian, lindante con otra de D. José Garcia: tampoco tiene cargas: está alquilada por 480 rs. auuos, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 10,800 rs., por la que se saca á subasta.

Núm. 374 del inventario. — Una casa estramuros de esta ciudad, calle de Alboraya, núm. 21, que perteneció al convento de religiosas de la Trinidad, lindante con otra de la misma procedencia y de Francisco Riera: no parece que esté gravada con carga alguna: se halla alquilada por 500 rs. anuales, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 11. 250 rs. por la que se saca à subasta

dad líquida de 11,250 rs., por la que se saca à subasta. Núm. 394 del inventario.—Casa baja y escalerilla con cuatro habitaciones en Ruzafa, plaza de la Cruz, números 22 y 23, que perteneció al convento de religiosas de Nuestra Señora de los Angeles del mismo pueblo, lindante por un lado con el edificio convento y por otro con casa de D. Cárlos Cabrelles: se halla afecta à dos censos, uno de 15 sueldos de pension anual en favor del beneficio en la catedral, invocacion de Nuestra Señora de la Seo, y el otro de 8 sueldos de pension al beneficio de la misma iglesia invocacion de Nuestra Señora y S Pedro; está alquilada por 1,114 rs. 2 mrs. al año, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 25,066 rs. 14 mrs., por la que se saca á subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo fijado para la subasta.

El precio en que sean rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Valencia 6 de Octubre de 1855. - Domingo Mascarós.

TOLEDO.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Subasta para el dia 14 de noviembre de 1855, de doce á una de la tarde, en las casas consistoriales de la córte, ante el señor juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano don Rafael Casas.

Clero.

Núm. 18 del inventario.—Una casa en el casco de esta poblacion, calle del Pozo Amargo núm. 10, que perteneció al Excmo cabildo primado de esta ciudad, arrendada á D. Antonio María Villaverde en 600 rs., vence su arrendamiento en 31 de Marzo: capitalizada en 13,500 rs., por cuya cantidad se subasta.

Núm. 22 del inventario.—Otra id. en id., bajada del Pozo Amargo, núm. 15, de id., arrendada á D. Ruperto Moleres en 550 rs.: vence en 22 de diciembre: capitalizada en 12,375 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 24 del inventario—Otra id. en id., calle del Pozo Amargo, núm. 47, de id., arrendada á D. José Tirado en 600 rs.: vence en 30 de junio: capitalizada en 13,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 25 del inventario.—Otra id. en id., bajada al Colegio de Infantes, núm 17, de id., arrendada á D. José Arredondo en 500 rs.; vence en 30 de abril: capitalizada en 11,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 65 del inventario. - Otra id, en id., calle del Cristo de

la Calavera, núm. 13, de id., arrendada à D. Pedro Juarez en 550 rs.: vence en 31 de diciembre: capitalizada en 12,375 rs., por cuva cantidad se saca á subasta.

12,375 rs., por cuya cantidad se saca á subasta. Núm. 76 del inventario.—Otra id., en id., calle de Jesus y María núm. 5, de id., arrendada á D. Bartolomé Beltran, en 500 rs.: vence en 31 de diciembre: capitalizada en 11,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

11,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 96 del inventario.—Otra id. en id., Callejon de Menores, núm. 15 de id., arrendada á D. Mariano Villanueva en 540 rs.: vence en 31 de Mayo: capitalizada en 12,150

rs., por cuya cantidad se saca á subasta. Núm. 147 del inventario.—Otra id. en id., Callejon de S. Pedro, núm. 6, de id., arrendada á D. Ignacio Fernandez en 700 rs.: vence en 30 de junio: capitalizada en 15,750

rs.: por cuya cantidad se saca á subasta. Núm. 158 del inventario.—Otra id. en id., barrio de S. Lúcas, núm., 19 de id., arrendada á D. Pedro Juarezien, 500 rs.: vence en 30 de noviembre: capitalizada en 11,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 176 del inventario. — Otra id. en id., calle de S. Marcos, núm. 17, de id., arrendada á D. Miguel Laborda en 800 rs.: vence en 30 de junio: capitalizada en 18,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 177 del inventario.—Otra id. en id., en la misma calle, núm 19 de id., arrendada á doña Josefa García en 540 rs.: vence en 3 de agosto: capitalizada en 12,150 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 215 del inventario.—Otra id. en id, calle de las Tendillas núm. 17, de id., arrendada á D. Joaquin Mondejar en 500 rs.: vence en 30 de junio: capitalizada en 11,250 por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 218 del inventario. — Otra id. en id., callejon del Vicario, núm. 5, de id., arrendada á D. Juan Garcia Palacios en 800 rs.: vence en fin de febrero: capitalizada en 18,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 223 del inventario.—Otra id en id., en la misma calle, núms 16 y 17, de id., arrendada à Doña Maria Martin de Vidales en 500 rs.: vence en 14 de enero: capitalizada en 11,250 rs., por cuya cantidad se saca à subasta. Núm. 224 del inventario.—Otra id. en id., en la misma ca-

Núm. 224 del inventario. — Otra id. en id., en la misma calle, uúm. 18, de id., arrendada á Doña Nicolasa Blanco en 540 rs.: vence en 28 de marzo: capitalizada en 12,150 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 252 del inventario.—Otra id. en id., calle del Coliseo, núm. 11, de id., arrendada á Victoriana Lago en 400 rs.: vence en 31 de marzo: capitalizada en 11,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 374 del inventario.—Otra id. en id., calle del Barco, núm 41, de id., arrendada á Santiago Serrano en 300 rs.: vence en 1.º de Setiembre: capitalizada en 11,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo fijado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.ª—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2. Los derechos del espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Toledo 7 de octubre de 1855.—El comisionado principal, José Wencel.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan. Logroño 30 de Octubre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales

Julian Pastrana.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.